

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 EXTRACTO
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
 DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA JOSE
 VERDEZOTO C. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública referida, se otorgó en la ciudad de Cuenca el 20 de mayo de 1992, ante el notario segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Sigüenza, mediante Resolución N° 92-3-2-1-295 de 22 de Mayo de 1992.

2.- **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la referida escritura pública, los señores:

Nómina	E. Civil	Nacionalidad	Domicilio
José Verdezoto García	Casado	Ecuatoriana	Cuenca
Angel Raúl Alvarado	Casado	Ecuatoriana	Cuenca
María D. Verdezoto García	Soltera	Ecuatoriana	Cuenca

3.- **RAZON SOCIAL Y PLAZO.** - La compañía tiene como razón social "DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO C. LTDA.", y tiene un plazo de duración de VEINTE AÑOS, a partir de su inscripción en el registro mercantil.

4.- **DOMICILIO.** - La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

5.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es: "ejercer el comercio mediante representaciones y distribuciones, nacionales o extranjeras, de productos farmacéuticos y de equipos e implementos médicos nacionales o extranjeros".

6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en tres mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en numerario, quedando el saldo insoluto a cubrirse en el plazo de un año.

8.- **GOBIERNO Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía se gobierna por la Junta General de Socios y se administra a través del Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, a 22 de mayo de 1992

Dr. Edgar Coello García
 SECRETARIO

R. del E.

CITACION JUDICIAL

- A los herederos presuntos y desconocidos de la que fue señora ANGELITA NIETO, se les hace saber: Que en el Juzgado Quinto de lo Civil del Azuay, a cargo del Dr. Jorge Valdivieso León, se ha propuesto una demanda en su contra, cuyo extracto y providencia recaída, es del tenor siguiente:

ACTOR: José Manuel Espírritu Loja Pauta.
DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos de la que fue señora ANGELITA NIETO.
MATERIA: Prescripción Adquisitiva de Dominio. **NATURALEZA:** Ordinario. **CUANTIA:** \$ Indeterminada.

PROVIDENCIA: Cuenca, a 4 de Mayo de 1992. las 15h00. **VISTOS:** La demanda propuesta por José Manuel Espírritu Loja Pauta, sobre Prescripción Adquisitiva extraordinaria de dominio del predio descrito y singularizado en el libro, contra los herederos de ANGELITA NIETO, Sra. CESAR, LEONIDAS, GONZALO, y JOSE NIETO, presuntos propietarios del inmueble, por reunir los requisitos de forma, se la califica de clara y completa aceptándosele el trámite ordinario; de consecuencia, se ordena correr traslado con el contenido de ella, en forma simultánea y con apercebimientos en rebeldía a todos los accionados, para que propongan excepciones determinadas en el Art. 406 del C. Adjetivo Civil, bajo prevenciones de rigor. Cuéntese con el Sr. Jefe del IERAC, inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad. A los herederos de ANGELITA NIETO, citáseles en donde se indica. A los herederos presuntos y desconocidos de la mencionada fallecida, cíteseles por la prensa en uno de los diarios de esta ciudad, conforme lo establece el Art. 86 del C. de P. Civil. En cuenta la cuantía, la casilla N° 217, y la autorización conferida a su defensor. Hágase saber. f) Jorge E. Valdivieso León. Sigue la notificación.

A los citados se les previene de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del radio legal en la ciudad de Cuenca, en la casilla judicial de un Abogado, para posteriores notificaciones.

Cuenca, Mayo 22 de 1992

J. JAIME R. MUÑOZ TORRES

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL AZUAY

M:25-26-27

"JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL CANTON BIBLIAN"
AVISO DE REMATE

- Al público hago saber que, mediante providencia dictada por el Sr. Dr. Jorge Santez A., Juez Séptimo de lo Civil de Biblián, dentro de la ejecución seguida por JOSE CALLE, se ha señalado el día **MIÉRCOLES 1° DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que desde las 14h00, hasta las 16h00 y en el interior donde funciona el Juzgado, ubicado en la Avenida Alberto Ochoa Sin Número de esta ciudad, tenga lugar el remate del inmueble embargado, de propiedad del ejecutado, que comprende el cincuenta por ciento de dos lotes de terreno ubicados en el sector "GUN GRANDE", de la parroquia Zhud del cantón Cañar, el un terreno esta linderado:

Por la cabecera, terrenos de Manuel Juncal, por el pie con la carretera Panamericana antigua; por un lado de Pablo Mayanaca, tiene la cabida de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, la cuota a rematarse, tiene la superficie de DOS MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que el perito ha evaluado a razón de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES LA HECTAREA, la cuota vale

\$ 306.600,00

El otro terreno que queda a poca distancia, está linderado: Por la cabecera, de Pablo Mayanaca; por el pie, el río Quailcanga, por un lado de Francisca Mayanaca y por el otro, de